EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA- "GIRACOM" ESTUDIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (ACUERDO 003 DE 2021)

OBJETO	"LA CONSTRUCCION DE UN AULA DE CLASES EN EL CERI CRUCES, PLAYON, ANDUBU Y SANTA MARÍA DEL MUNICIPIO DE URRAO"
Ciudad, Departamento, día, mes y año	GIRARDOTA - Antioquia, 05 de mayo de 2023
PRESUPUESTO ESTIMADO:	DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/L ($288.204.770)

TABLA DE CONTENIDO

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.
2. Descripción del objeto, especificaciones e identificación del contrato.
3. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.
4. Modalidad de selección y fundamentos jurídicos que soportan el contrato.
5. Criterios de Selección.
6. Análisis del riesgo y forma de mitigarlos.
7. Garantías exigidas.
8. Apropiaciones presupuestales.
9. Supervisión
10. Anexos

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con el manual de contratación de "GIRACOM", adoptado mediante Acuerdo 003 de 2021, artículo 6º del Régimen contractual, los contratos o convenios que celebre "GIRACOM", se regirán por las reglas del derecho privado, salvo las excepciones consagradas en la Constitución Política, la Ley y demás disposiciones concordantes, modificatorias, o aquellas que la adicionen o reglamenten, respetando los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política.

Todos los procesos de contratación que sean realizados por la EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co

"GIRACOM" estarán precedidos del cumplimiento de los requisitos de orden presupuestal, de un estudio concreto de la necesidad, conveniencia y oportunidad, así como de un análisis de los demás requisitos legales de perfeccionamiento y de ejecución.

El artículo 209 de la Constitución Política contempla la figura jurídica de la Función Administrativa, la cual de manera precisa debe ser desarrollada con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Así mismo, dicha disposición constitucional determina que la función administrativa está al servicio de los intereses generales a la vez que las actividades de las autoridades públicas deben ser coordinadas con la finalidad de hacer realidad el cumplimiento de los fines del Estado.

La EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA. "GIRACOM", en el marco del Convenio Interadministrativo No. 148 de 2023 suscrito con el Municipio de Urrao, cuyo objeto es: "ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, COMUNITARIO Y EDUCATIVO PARA LA CONSTRUCCION DE UN AULA DE CLASES EN EL CERI CRUCES, PLAYON, ANDUBU Y SANTA MARÍA DEL MUNICIPIO DE URRAO", pretender realizar un acompañamiento al municipio de Urrao, en la contratación para la construcción de unas aulas de clases a fin de contribuir en el mejoramiento del ambiente escolar para el eficiente aprendizaje y de esta manera reducir la deserción escolar, en procura del interés general.

Lo anterior, se llevó a cabo dado que la entidad entrega la administración del proyecto, en razón a la idoneidad de GIRACOM, aportando de igual manera un valor agregado en el aspecto técnico, financiero, jurídico y de control al mismo. A su vez, la entidad pacta el desarrollo de actividades necesarias para la ejecución del proyecto, por lo cual GIRACOM en razón al contrato interadministrativo, podrá celebrar los contratos que sean necesarios para la ejecución del mismo. LA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA- "GIRACOM", además de contar con la idoneidad dada desde el objeto social, es un aliado estratégico para el desarrollo de diversos proyectos. Cabe precisar, que el alcance del objeto social, tiene como finalidad: "Gestionar, liderar, promover, ejecutar, supervisar, desarrollar y coordinar, en nombre propio, por interpuesta persona o mediante sistemas de cooperación, asociación o cualquier modalidad contractual, planes y proyectos sociales, institucionales, económicos, productivos, culturales, comunicacionales , recreativas, deportivas y de medios, del

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

sector público o privado de carácter municipal, departamental, nacional e internacional; realizar e intervenir en proyectos de gestión inmobiliaria o reajuste de tierras, gestión agropecuaria, economía circular, apoyo a la comercialización agrícola y sostenibilidad ambiental, adquisición de cualquier tipo de bienes y servicios por cuenta propia o por medio de terceros, en la ejecución de actuaciones urbanas integrales para la recuperación y transformación de sectores deteriorados del suelo urbano, mediante programas de renovación y redesarrollo urbano y para el desarrollo de proyectos estratégicos en suelo urbano y de expansión con el fin de mejorar la competitividad del municipio y la calidad de vida de sus habitantes, así como realizar proyectos integrales para el mejoramiento de la infraestructura institucional y del espacio público a través de obras públicas y promover alianzas público privadas para generar desarrollo, progreso y empleo para la comunidad a través de la prestación del servicio (...)".

Atendiendo a estos principios, la Empresa Industrial y Comercial del Estado GIRACOM, a través de este proceso de selección objetiva, pretende llevar a cabo la **CONSTRUCCION DE UN AULA DE CLASES EN EL CERI CRUCES, PLAYON, ANDUBU Y SANTA MARÍA DEL MUNICIPIO DE URRAO**, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

El artículo 2 Constitucional establece como fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

La participación de los habitantes del municipio de Urrao es fundamental para el cumplimiento de los deberes Sociales del Estado. Conforme lo dispone la Constitución Política de Colombia en su artículo 2: Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co

Que dentro del Plan de Desarrollo Municipal URRAO UN CAMPO SEGURO PARA LA PAZ 2022-2023, es considerada como acción el propiciar inversiones en el mejoramiento de instituciones educativas del municipio de Urrao, mejorando así el ambiente para el aprendizaje de los habitantes del municipio, como también reducir la deserción educativa en los diferentes niveles de aprendizaje. Esto suscita la realización de gestiones públicas para la firma de convenios interadministrativos, con el cual se llevará a cabo la construcción centros educativos rurales indigenistas CERI CRUCES, PLAYÓN, ANDUBU Y SANTA MARÍA DEL MUNICIPIO DE URRAO.

Que en los Centros Educativos Rurales Indigenistas Cruces, Playón, Andabu y Santa María, se requiere realzar acciones de adecuación para la correcta prestación del servicio en cumplimiento de la normatividad vigente, toda vez que por el deterioro en que se encuentran requiere ser intervenidos.

En atención a lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso de contratación, a través de la modalidad de selección establecida en el manual de contratación adoptado mediante Acuerdo 003 de 2021, contemplada en el Artículo 32º: CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA así: "Se podrá contratar con una oferta, teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado, en los siguientes casos: a)Cuando el valor estimado del contrato sea igual o inferior a la cuantía de quinientos salarios mínimos legales mensuales (500 SMLMV).

Por las consideraciones anteriores, se requiere contratar la obra de "LA CONSTRUCCION DE UN AULA DE CLASES EN EL CERI CRUCES, PLAYON, ANDUBU Y SANTA MARÍA DEL MUNICIPIO DE URRAO".

2.DESCRIPCION DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

A) **Denominación del bien o servicio:** Contrato de obra.

B) **Descripción General** Ejecución del contrato de obra para **"LA CONSTRUCCION DE UN AULA DE CLASES EN EL CERI CRUCES, PLAYON, ANDUBU Y SANTA MARÍA DEL MUNICIPIO DE URRAO"** de acuerdo con las Especificaciones técnicas definidas para satisfacer las necesidades.

C) **Plazo del contrato:** El plazo de ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previa aprobación de pólizas.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

D) **Lugar de ejecución**: Las actividades objeto del contrato serán desempeñadas en el Municipio de Urrao – Antioquia.

E) **Valor del Contrato: DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/L ($288.204.770)** que se soportan Con Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 84 del 5 de mayo de 2023 expedido por GIRACOM.

F) **Forma de pago:**

GIRACOM efectuará un primer desembolso al CONTRATISTA del treinta por ciento (30%) del valor del contrato por concepto de ANTICIPO, pagado dentro de los 15 días siguientes a la firma del acta de inicio, previo lleno de los requisitos legales.

El contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.

Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, EL CONTRATISTA constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea la Empresa para la competitividad territorial del Municipio de Girardota "GIRACOM", el cual será vigilado por el Supervisor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Supervisor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Supervisor.

El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Supervisor. Una vez revisado y aprobado el contrato de fiducia mercantil por parte del Supervisor, este remitirá copia del mismo a la Unidad Ejecutora manifestando de manera expresa su aprobación.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS.- Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por GIRACOM al CONTRATISTA, serán reintegrados mensualmente por la Entidad Fiduciaria a la Tesorería de GIRACOM y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique GIRACOM.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co

Es responsabilidad del supervisor verificar el cumplimiento de esta obligación.

EXCEDENTES DE RECURSOS.- Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta de anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la Tesorería de GIRACOM, en la cuenta que para tal efecto disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del CONTRATISTA y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

AMORTIZACION. - El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por el supervisor. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, EL CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual, situación que deberá ser controlada por el supervisor.

CERTIFICACION DE LA FIDUCIARIA.- El CONTRATISTA presentará al Grupo de Tesorería una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. El Supervisor revisará y aprobará el programa de inversión del anticipo de conformidad con lo previsto en el Manual de Supervisor.

TERMINOS Y CONDICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ANTICIPO. - Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas: 1) El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos. 2) El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo. 3) Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en CUENTAS DE AHORRO y/o CORRIENTES REMUNERADAS, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Supervisor. 4) Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a GIRACOM en la forma prevista en los parágrafos segundo y tercero de la presente cláusula, lo cual debe ser verificado por el Supervisor. 5) El cambio de entidad fiduciaria solo procederá por causas justificadas aprobadas por GIRACOM, previo concepto del supervisor. 6) GIRACOM

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Supervisor. Así mismo, GIRACOM informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato. 7) En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Tesorería de GIRACOM el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado. 8) La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a GIRACOM, al Supervisor y al CONTRATISTA, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del CONTRATISTA, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El setenta por ciento (70%) restante, será cancelado por AVANCE DE OBRA de emitida la factura correspondiente a dicho avanece, previa presentación de actas parciales de obra, dependiendo de la cantidad ejecutada del objeto del contrato y los ítems de obra desarrollados, una vez el contratista garantice su correcta ejecución y estas sean verificadas y recibidas por el supervisor del contrato de obra y contra factura, es decir, previa presentación de cuenta de cobro y/o factura.

En ningún caso, la última acta debe ser inferior al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

El CONTRATISTA deberá cancelar los gastos a que hubiere lugar en desarrollo de este contrato, impuestos, estampillas, retenciones, etc. Fijados en la Constitución, la ley u otro acto administrativo.

El objeto se desarrollará teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

Condiciones particulares:

- ✓ El lugar de ejecución del objeto contractual será en el Municipio de Urrao – Antioquia.
- ✓ El contratista se compromete a contratar a todo costo, lo necesario para dar cumplimiento al objeto contractual y garantizar la correcta ejecución del contrato, de conformidad con lo estipulado en la minuta del mismo.
- ✓ La supervisión y control estará sometida a las directrices del supervisor delegado.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co

Productos esperados u obligaciones del contratista al terminar la obra, son:

a) Ejecutar satisfactoriamente los ítems y las actividades descritas en el cuadro de cantidades de obra.
b) Cumpla con las normas y especificaciones técnicas establecidas dentro del formulario de cantidades, de acuerdo con lo pactado en los términos del contrato.
c) Cumpla con las normas y especificaciones técnicas que apliquen al tipo de obra que se va a ejecutar.
d) Dé cumplimiento al plazo contractual.
e) Que brinde las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos y actividades contempladas en el contrato.
f) Dé cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 cuando éste sea el caso.
g) Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, oportunamente y en las cuantías establecidas por la Ley.
h) Acate las órdenes e indicaciones del supervisor del contrato.

Son Obligaciones del Contratista:

1) Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en los estudios previos.
2) Hacer los cambios pertinentes de las obras ejecutadas según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el estudio de conveniencia y necesidad, anexos, sus aclaraciones, adendas y la oferta presentada.
3) Aportar para la ejecución de la obra todas las herramientas que sean necesarias para su correcta ejecución, reservándose el supervisor el derecho de fijar las cantidades y calidades mínimas de las mismas.
4) Cumplir con todas las normas de seguridad industrial y manejo ambiental vigentes y tramitar los permisos requeridos por las autoridades locales para el inicio y ejecución de los trabajos, en el evento de requerirse.
5) Garantizar la calidad de los servicios adquiridos, que deben cumplir con todas las especificaciones exigidas por GIRACOM.
6) Responder por el transporte, custodia y almacenamiento de los materiales y bienes requeridos en la ejecución del contrato, así como por todos los costos asociados.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

7) Permitir que el supervisor del contrato verifique el desarrollo de las diferentes actividades para certificar los informes de ejecución.

8) Mantener durante la ejecución del contrato y con la dedicación exigida por GIRACOM, el personal de obra ofrecido.

9) Indicar el nombre de las personas bajo cuya responsabilidad se ejecutará la obra, reseñando el número de cédula. El personal debe ser de primera calidad en su género. El supervisor puede rechazar el personal que estime no idóneo o incapaz para la ejecución de las actividades, sin que ello exonere al contratista de su responsabilidad por la calidad de la obra y de la ejecución del objeto contractual.

10) Contar con un programa de salud ocupacional, de acuerdo a lo que se requiera.

11) Contar con un libro de control y órdenes de la supervisión, o bitácora de obra, en el cual quedará constancia de todo lo pertinente a la marcha de los trabajos.

12) Llevar un registro fotográfico del antes y después, que evidencie el transcurso de los trabajos. Este registro será revisado por el supervisor del contrato y será fundamento de la verificación de cumplimiento que éste lleve a cabo.

13) Informar oportunamente al supervisor para que por su intermedio solicite prórroga o suspensión del contrato.

14) Suscribir el acta de iniciación, actas parciales, final de obra y el acta de liquidación del contrato, de forma conjunta con el supervisor.

15) Cumplir dentro del término pactado en el presente contrato con los requisitos tendientes a su legalización.

16) Aportar con cada acta de pago todos los documentos y soportes necesarios para tramitar su cancelación de acuerdo con la lista de chequeo o de requisitos que le suministre el supervisor.

17) Asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores contratados para cumplir el objeto del contrato.

18) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar), SENA e ICBF, cuando a ello hubiere lugar. El cumplimiento de esta obligación es requisito de pago.

19) Ejecutar dentro del tiempo pactado y acorde con la programación entregada y aprobada por la supervisión, las obras que son objeto de la presente contratación.

20) Presentar periódicamente, como se establezca en los términos del contrato, las cuentas de cobro, debidamente soportadas, revisadas y aprobadas por la supervisión, para el pago oportuno.

21) Acatar las órdenes que la supervisión imparta durante la ejecución del contrato y que tengan motivación en el cumplimiento de su objeto. El contratista deberá observar lealtad y buena fe en sus actuaciones durante las diferentes etapas del contrato y evitará dilaciones y obstrucciones al logro de los objetivos de la contratación.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co

22) El CONTRATISTA, por su cuenta y riesgo, se obliga a suministrar, instalar, mantener y utilizar toda la maquinaria, equipos y todos los demás elementos, de cualquier orden, necesarios para la ejecución de este contrato, sea en forma temporal o permanente, hasta la fecha de terminación de este. Así mismo, el CONTRATISTA será responsable de disponer de los vehículos u otros medios de transporte utilizados para la movilización del personal y los equipos, y de contar con todos los permisos, autorizaciones, controles, dispositivos, medidas preventivas y requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte y demás autoridades competentes.

23) Cumplir con las especificaciones técnicas publicadas en los documentos anexos del proceso de contratación.

24) Cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo a los parámetros establecidos en los estudios de conveniencia y necesidad y de acuerdo con las especificaciones generales y particulares para este tipo de obras) Ejecute satisfactoriamente los ítems y las actividades descritas en el cuadro de cantidades de obra.

25)Desarrollar la logística necesaria para la óptima ejecución del objeto contractual.

26) Cumplir lo preceptuado por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 "Protocolo General de bioseguridad COVID-19" y específicamente con la Resolución 682 del 24 de abril de 2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de Edificaciones".

27) Las demás inherentes para la correcta ejecución del objeto contractual.

Obligaciones De GIRACOM:

1) Efectuar los pagos pactados en los términos y plazos convenidos en el contrato.

2) Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato.

3)Autorizar el acceso al sitio de las obras del personal asignado por el CONTRATISTA.

4) Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del contrato.

5) Designar la supervisión del contrato.

6) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato, por medio del supervisor.

7) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

8) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes.

9) Efectuar la liquidación del contrato.

10) Las demás que correspondan de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.

2. EL ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

"CONSTRUCCION DE UN AULA DE CLASES EN EL CERI CRUCES, PLAYON, ANDUBU Y SANTA MARIA DEL MUNICIPIO DE URRAO "					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1.1	Rocería y limpieza hasta cualquier altura de la vegetación. Incluye el cargue, transporte y botada de material sobrante, el desenraice de árboles hasta la altura de la vegetación y de diámetro inferiores a 10 cm. La rocería se realizará a ras de piso. Se utilizará guadaña o machete.	m2	216,0	$8.600	$ 1.857.600
1.2	Localización, trazado y replanteo. Incluye ubicación y referenciación, en planta y perfil de la obra civil que se va a desarrollar.	día	4,0	$356.200	$ 1.424.801
1.3	Excavación manual de material heterogéneo de 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., incluye cargue y transporte interno y su medida será en el sitio.	m3	105,6	$87.520	$ 9.242.355
1.4	Construcción de zapatas y vigas en concreto de 21 Mpa. Incluye suministro, transporte e instalación del concreto, mano de obra, vibrado, formaleta, curado y protección. incluye acarreo	m3	8,8	$1.094.050	$ 9.627.640

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co

	interno. No incluye refuerzo, según diseño.				
1.5	Colocación de concreto de 14 Mpa para solado, con un espesor de 0.05 m. Incluye el suministro y el transporte del concreto y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción, incluye acarreo interno.	m2	32,0	$35.200	$ 1.126.392
1.6	Suministro, transporte e instalación de acero de refuerzo figurado FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	kg	740,0	$11.550	$ 8.546.660
1.7	Construcción de mampostería en ladrillo para revocar o enchapar una cara o dos caras, de 12 x 20 x 30 cm. espesor 12 cm. Incluye el suministro y transporte interno del ladrillo, el mortero de pega 1:4 espesor max=0.01 m y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento.	m2	54,0	$122.733	$ 6.627.567
1.8	Suministro, transporte y colocación de puerta en madera (marco y ala) de 1m x 1,2m, según diseño. Incluye chapa , mortero de pega, manija, y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	4,0	$324.570	$ 1.298.280
1.9	Suministro, transporte e instalacion de muros en tabla de 1" x 4", incluye todo lo necesario para su correcta instalacion y funcionamiento.	m	88,0	$129.143	$ 11.364.584

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

1.10	Transporte externo; incluye transporte vehicular o mular hasta el lugar de la obra.	carga	366	$180.000	$ 65.880.000
1.11	Suministro, transporte e instalación de perfileria metalica de 3" x 3" C 16, incluye todo lo necesario para su correcta instalacion, funcionamiento	Ml	240	$144.870	$ 34.768.721
1.12	Suministro, transporte e instalación de perfileria metalica de 3" x 1 1/2" C 16, incluye todo lo necesario para su correcta instalacion, funcionamiento	Ml	160	$131.220	$ 20.995.147
1.13	Suministro, transporte y vaciado de piso en concreto (e=8 cm) esmaltado, incluye todo lo necesario para su correcta instalacion, funcionamiento	M2	112	$170.543	$ 19.100.846
1.14	Suministro, transporte e instalacion de teja de zinc ondulado C30, incluye todo lo necesario para su correcta instalacion, funcionamiento	M2	172	$84.481	$ 14.530.677
COSTO DIRECTO					**$ 206.391.271**
	A			**34,64%**	**$ 71.493.936**
	U			**5%**	**$ 10.319.564**
TOTAL OBRA					**$ 288.204.770**

4.MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL CONTRATO.

Tomando como parámetro el valor del Contrato Interadministrativo de Administración delegada de recueros Nro. 147 de 2023 suscrito con el Municipio de Urrao, la cuantía del proceso de contratación a adelantar es la contratación con una oferta, la cual procede cuando el valor estimado del contrato sea igual o inferior a la cuantía de quinientos salarios mínimos legales mensuales (500 SMLMV)., razón por la cual, es la modalidad que resulta procedente para adelantar el presente proceso de contratación.

5.CRITERIOS DE SELECCIÓN

5.1 REQUISITOS MNIMOS DE PARTICIPACIÓN - HABILITANTES:

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co

Los requisitos habilitantes son aquellos que miden la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente y eventualmente, para ejecutar el objeto y las obligaciones contractuales.

El propósito de GIRACOM, al establecer los requisitos habilitantes es determinar unas condiciones mínimas que el proponente debe cumplir con el fin de que esta Entidad sólo evalúe la oferta de aquel que está en condiciones de cumplir con el objeto del proceso de contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y no de la oferta.

GIRACOM revisará que el Proponente no se encuentre en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, entre otros.

5.2 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE: El oferente sea persona natural o jurídica deberá tener una experiencia mínima de dos (2) años y adicionalmente, deberá presentar certificados que acrediten su experiencia en la ejecución de tres (3) contratos suscritos con entidades públicas o privadas y que su actividad económica y experiencia tengan relación con el objeto de la presente invitación.

5.3 OFERTA TÉCNICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (PRINCIPAL): El oferente deberá presentar un capítulo que contenga toda la información y documentos soporte del que postula como equipo de trabajo principal. La experiencia del equipo principal se verificará con la certificación de las empresas para las que laboró o prestó sus servicios, no obstante, GIRACOM se reserva el derecho de pedir las pruebas que soporten esta certificación mediante actas de comités de obra, o en su defecto mediante inspección administrativa de las bitácoras de obra que den fe de la calidad en que se está acreditando al personal idóneo.

Se entenderá para efecto de la invitación, que así mismo en la oferta deberá anexar las hojas de vida de cada uno de los postulados con las respectivas certificaciones de formación, acta de grado o diploma, matriculas o tarjetas profesionales según el caso, copia de vigencias y certificaciones de experiencia; razón por la cual este personal no podrá ser diferente al que ejecute el contrato y de existir algún cambio solo podrá ser con el previo visto bueno de la Supervisión del Proyecto, siempre y cuando acredite las mismas calidades con las que se evaluó.

A la fecha del cierre de la invitación, y al momento de entrega de la oferta, los interesados deberán acreditar en su totalidad el equipo mínimo de trabajo requerido

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

para el proyecto, es un equipo con el personal idóneo para todos los conceptos del proyecto el cual debe estar conformado así:

5.3.1. EQUIPO PRINCIPAL:

PROFESIÓN	EXPERIENCIA	% DEDICACIÓN
TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIONES CIVILES	**General**: - Mínimo un (1) año de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional. **Experiencia especifica:** acreditar experiencia especifica con un (1) contrato suscrito con entidades públicas y/o privada que tengan como objeto o alcance obras civiles en general.	100%

Este personal deberá conservarse durante la ejecución del contrato en caso de adjudicación y en caso de requerirse su cambio por cualquier motivo, deberá ser reemplazado por otro de iguales o mejores condiciones, previa aprobación del supervisor del contrato.

El proponente deberá allegar con su propuesta las hojas de vida de todo el person al requerido, con las certificaciones que acrediten la formación académica (diploma o actas de grado), tarjetas o matriculas profesionales, certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios (COPNIA y Profesiones Afines, según aplique, con fecha de expedición no mayor a seis (6) meses), certificados de experiencia y carta de compromiso del equipo de trabajo principal que ejecutará el objeto contractual.

La experiencia del equipo de trabajo principal será acreditada a través de certificados o contratos con su respectiva acta de terminación o liquidación.

5.4. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS: Se le solicitará al Oferente que presente en hoja de cálculo todos y cada uno de los análisis de precio unitario correspondiente a la oferta. Dentro de la elaboración de los Análisis de Precios Unitarios de cada ítem, se debe tener en cuenta tanto la descripción del ítem, como también las especificaciones técnicas que se ajustan a cada ítem, en todo caso deberán ser correspondientes con los Análisis de Precios Unitarios del proyecto

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co

elaborados por la entidad, siendo coherentes con el cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems que se ajusten a cada norma.

5.5. DISCRIMINACIÓN DEL AU: Discriminación de los porcentajes utilizados por el Oferente para Administración y utilidades, con los cuales afectó los costos directos para obtener los respectivos precios unitarios. Incluir además el cálculo detallado del porcentaje de la Administración que utilizó dentro del A.U.

5.6. RELACIÓN Y DETALLE DEL A.U: El proponente deberá anexar en el formato respectivo a su propuesta el valor del A.U (Administración y Utilidades), el cual presentará en el anexo correspondiente, para ello debe realizar un análisis de los ítems que componen la Administración, considerando los Impuestos, Gravámenes, Tasas y Contribuciones imputables a la entidad indicados en la Invitación, de igual manera gastos como pólizas, recurso humano y en general todos los costos y gastos de administración en que incurrirá su organización para la ejecución de los trabajos objeto de la presente Invitación Publica de Oferta imputables al mismo, así como también se deberá contemplar los gastos que implica la elaboración e implementación del Plan de Manejo Socio-Ambiental, elaboración e implementación del Plan de manejo de Tránsito y Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales se encuentran establecidos en el Anexo de la discriminación del AU como precios fijos, así como aquellos que taxativamente indique dicho anexo como inmodificables. Igualmente se deberá indicar el porcentaje o valor estimado de la utilidad o beneficio económico que pretende percibir el proponente por la ejecución del trabajo. El porcentaje determinado de A.U, no podrá superar el porcentaje de A.U. del Presupuesto Oficial, establecido en un **40%,** so pena de rechazo de la propuesta.

5.7. DE ORDEN LEGAL Y DOCUMENTOS QUE LOS ACREDITAN:

El OFERENTE deberá cumplir con los siguientes requisitos y deberá aportar con la oferta, los documentos que a continuación se enlistan:

- Certificado de existencia y representación legal del oferente, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de (30) días anteriores a la presentación de la oferta.
- Acreditación del cumplimiento de las obligaciones parafiscales y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Relación de Multas y Sanciones
- Declaración por parte del proponente de no encontrarse en causales de inhabilidades o incompatibilidad para presentar oferta.
- Soportes que acrediten la experiencia relacionada con el objeto

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 N° 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

contractual.

- Soportes que acrediten la experiencia e idoneidad del equipo principal.
- Análisis de precios unitarios
- Discriminación del AU
- Relación y detalle del A.U
- Certificado del Registro Único de proponentes (RUP).
- Propuesta económica detallando cada uno de los ítems.
- Copia Registro único tributario – RUT
- Copia Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Certificado bancario.
- Antecedentes fiscales (Contraloría) persona natural y/o jurídica.
- Antecedentes disciplinarios (procuraduría) persona natural y/o jurídica.
- Antecedentes judiciales (policía) persona natural.
- Certificado de medidas correctivas.
- Compromiso anticorrupción.

5.8. EVALUACIÓN DE LA OFERTA: Luego de analizada la información recibida, se realizará la evaluación respectiva, que corresponda de acuerdo al objeto y que se ajuste a las necesidades en términos de alcance, tiempos, experiencia y valor.

Se realizará la revisión de los requisitos de participación, y se procederá a evaluar la propuesta de conformidad con los términos del presente estudio de conveniencia, necesidad y conveniencia.

La Empresa podrá solicitar por escrito aclaración o información sobre cualquier aspecto de la oferta, o solicitar subsanación de la misma.

5.9 INFORME DE EVALUACIÓN:

Una vez realizada la evaluación de la propuesta y de cumplir con los requisitos jurídicos, técnicos y presupuestales; se expedirá y se notificará la resolución de adjudicación, para posteriormente celebrar el contrato en la plataforma del Secop II.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

A continuación, se identifican y distribuyen los riesgos inherentes del futuro contrato:

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilid	Impacto	Calificació	Categoría	¿A quién se le
1	General	Interno Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Extensión del Plazo: Que se den aumentos en el plazo de ejecución del contrato por circunstancias no imputables a las partes.	Aumento de costos operacionales y retraso en la entrega del proyecto a la comunidad	3	2	5	MEDIO	Contratante - Contratista
2	General	Interno	Precontractual	Operacional	No iniciar la ejecución del contrato en las fechas requeridas para cumplir el plazo establecido en el proceso y satisfacer la necesidad.	Retraso en la ejecución	3	2	5	MEDIO	Contratista
3	General	Interno	Precontractual	Legales y regulatorios	Demoras en el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o de ejecución del contrato.	Retraso del contratista en la obtención de los documentos de ley y con esto en la ejecución del contrato.	3	2	5	MEDIO	Contratista
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Hurto de materiales y equipos: Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros.	Retrasos en la entrega y generación de sobrecostos al proyecto.	1	3	4	BAJO	Contratista
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Insuficiente suministro de materiales e insumos: Son los efectos derivados de la inoportuna o insuficiente provisión	Retrasos en la ejecución de las actividades retrasos en la entrega del proyecto	2	3	5	MEDIO	Contratista

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilid	Impacto	Calificació	Categoría	¿A quién se le
					de materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato						
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	No cumplir con las actividades y obligaciones en los términos y condiciones de la entidad, aceptados por el contratista.	•Inoportunidad e incumplimiento en las adecuaciones. •Procesos de incumplimiento. •Suspensión en el contrato. •Proceso de reclamación de garantías ante la Aseguradora.	2	3	5	MEDIO	Contratista
7	General	Interno -Externo	Ejecución	Operacional	•Accidentes severos o mortales o Enfermedades de origen laboral. •Omisión de las normas de SST y los procedimientos del contratista	Sobrecostos por incapacidad, demandas, investigaciones.	2	3	5	MEDIO	Contratista
8	General	Externo	Ejecución	Ambiental	Afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	Inconformidad con la obra por parte de la comunidad y generación de retrasos en la entrega del proyecto.	2	3	5	MEDIO	Contratista

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 N° 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Categoría	¿A quién se le
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista es responsable de la calidad e idoneidad de la prestación de sus servicios y del incumplimiento del objeto contractual y deberá cubrir todos los riesgos derivados del incumplimiento de cada una de las obligaciones pactadas en el mismo. Si los servicios prestados, una vez realizado el seguimiento a las obligaciones, actividades y al cronograma no cumplen con lo pactado, se reportará al contratista quien deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen	Fallas de servicio prestado	2	3	5	MEDIO	Contratista

7. GARANTÍAS EXIGIDAS

El contratista una vez suscriba el contrato, constituirá las garantías que avalara las obligaciones surgidas del contrato, las cuales tendrán como asegurado y beneficiario a GIRACOM, GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y al MUNICIPIO DE URRAO - ANTIOQUIA, mediante la cual se garantizará los siguientes riesgos en la cuantías y términos que a continuación se indican y se obliga a constituirlas.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Garantía de Cumplimiento	veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato y 4 meses más.
Buen manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Por una suma equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo.	Su vigencia se extenderá hasta la fecha prevista en el contrato para el último pago parcial con el que se verifique la amortización total del anticipo y cuatro (4) mese más.
Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Quince por ciento (15%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y Calidad de las Obras	Quince por ciento (15%) del valor del contrato.	Vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de los trabajos por parte de GIRACOM.
Seguro de responsabilidad civil Extra contractual	Por una cuantía equivalente a 200 SMMLV	Vigencia del contrato. Esta garantía deberá contener de manera EXPRESA todos los amparos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual del GIRACOM Y/O MUNICIPIO DE URRAO, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA o Subcontratistas autorizados, con vigencia igual al plazo del contrato, en el cual el tomador o afianzado será EL CONTRATISTA, el asegurado será **GIRACOM, MUNICIPIO DE URRAO y la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA y los beneficiarios los terceros afectados y/o GIRACOM y MUNICIPIO DE URRAO**. El valor asegurado debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co

a. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

b. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.

c. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.

d. Quinientos (500) SMML V para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato

Con respecto a la Garantía Única y al Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones:

- El tomador debe ser el contratista.
- Cuando se trate de contratista plural (Consorcio o Unión Temporal), la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.
- Se debe establecer clara y completamente el NIT de giracom Y del Municipio de Urrao y el NIT del Contratista, Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.
- Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- Debe incluir claramente el número y año del contrato.
- Debe incluir el objeto del contrato.
- Las garantías y el seguro deben ser firmados por el representante legal del contratista.
- La fecha de inicio de la vigencia de los amparos y del seguro debe ser la fecha de suscripción del contrato. No obstante, una vez impartida la orden de inicio de ejecución del contrato de obra, la vigencia de las garantías y del seguro se ajustará de conformidad con la fecha de inicio de la ejecución del plazo contractual.
- En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

- Las garantías deben venir en original.
- Anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente al seguro de responsabilidad civil extracontractual.

En Todo caso se tendrá como beneficiario de las garantías a **GIRACOM, EL MUNICIPIO DE URRAO y la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.**

8. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 84 del 05 de mayo de 2023, expedido por la **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**.

9. SUPERVISIÓN:

La designación del Supervisor se hará conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011 e igualmente en atención al Título III del Manual de Contratación denominado "Supervisión e Interventoría de los contratos", es decir la designación la realizara la gerencia para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

10. ANEXOS

Certificado de Disponibilidad Presupuestal. (Reposa en el expediente contractual)

JOSELUIS CARDONA OCHOA
Gerente General
GIRACOM – CONTRATANTE

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co